



ZAPALLAR

ZAPALLAR
FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1357 / 2021.

ZAPALLAR, 30 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos; Decreto de Alcaldía N°858/2021 de fecha 21 de abril de 2021 que prorroga período alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Según Decreto Alcaldicio N°3961/de fecha 25 de junio 2018/que aprueba la adjudicación del Banco Scotiabank, la Contratación de los Servicios Bancarios/
- Cartola Bancaria a la fecha de 24 de junio de 2021 de la cuenta corriente N° 131-35420-05 del Banco de Chile /

DECRETO:

1.- AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde la cuenta corriente del Banco de Chile N° 131-35420-05, denominada Fondos Ordinarios, por un monto de \$ 400.000.000. (Cuatrocientos millones de pesos), a la cuenta corriente de Banco Scotiabank N° 985018901, denominada Gestión Municipal, esto debido a la adjudicación del Banco Scotiabank por la Contratación de Servicios Bancarios. Al realizar este movimiento de fondos el Banco de Chile carga en la cuenta corriente la comisión bancaria por altos montos de 2.5 UF + IVA, éste cargo se realiza al mes siguiente de la recepción de la instrucción.

2.- EMITASE DECRETO DE PAGO una vez realizado el cargo con documento tributario a la cuenta corriente N° 131-35420-05 del Banco de Chile, correspondiente a comisión bancaria por altos montos de 2.5 UF + IVA, realizado al mes siguiente de la recepción de la instrucción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: FINANZAS 2021 / DA.2021.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / MIG/fof.

